



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALMADA DANIELA  
Leg. N° 10.237  
Dirección Provincial de Puertos



Ushuaia, 05 OCT 2023

VISTO: el expediente DPP N° 48-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS DESTINADOS AL PLANACOM"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la adquisición de equipamientos y elementos necesarios, para ser destinados al PLANACOM, conforme a los requerimientos formulados por la prefectura Naval Argentina en la Auditoria del 25/04/2023., en relación con el Plan de Emergencias del Puerto de Ushuaia, con un presupuesto oficial de Pesos Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta con 00/100 (\$ 11.449.930.00).

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias agregadas a fojas 50/53 y 63/64.

Que a fojas 54/59 y 65/69 y 72, obran constancia de las invitaciones cursadas a las firmas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/2021.

Que el Pliego de Bases y Condiciones mereció la emisión de la circular modificatoria de oficio, la que fue aprobada por la Resolución D.P.P. N° 463/2023. Circular N° 1 Modificatoria sin consulta, obrante a fojas 60/61.

Que la circular mencionada fue difundida en el sitio de internet del Órgano Rector y en el de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias obrante en el 62 y 64.

Que con fecha 13/09/2023, se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación, agregada a fojas 73, detallando la oferta presentada por la firma EQUIPAMIENTO SAN LORENZO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71200719-9.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que a fojas 74/114, se acompaña la oferta de la firma antes mencionada con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 120/141, obran las constancias de las solicitudes efectuadas al oferente para que complete la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 142 y 149/175, se incorporó la documentación presentada por la empresa a fin de completar lo requerido en el pliego.

Que a fojas 143, obra el Informe de la Comisión de Preadjudicación recomendando la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, indicando que, el criterio de selección, se ha basado que es el único proveedor.

Que el Informe de Preadjudicación fue anunciado y difundido de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme las constancias agregadas a fojas 144/148.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

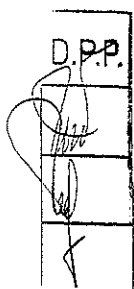
Que el suscripto comparte la recomendación de la Comisión de Preadjudicación y en consecuencia corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 9/2023, a EQUIPAMIENTO SAN LORENZO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71200719-9, por la suma de dólares estadounidenses Veintinueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (U\$S 29.380,00), en virtud de ser la única oferta y que se ajusta a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el valor de la oferta mencionado precedentemente, al cambio del día de la fecha, cuya cotización es de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 50/100 (\$365,50), resulta el importe de Pesos Diez Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa con 00/100 (\$ 10.738.390,00).

Que a fojas 185, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 623/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando a fojas 23 el Volante de Imputación Preventiva N° 246.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALMADA DANIELA  
Leg. N° 10.237  
Dirección Provincial de Puertos



Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 17 a), el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y Decreto Provincial N° 188/2023 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

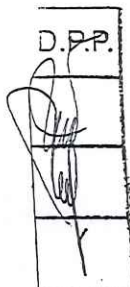
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 09/2023, que tramita la adquisición de equipamientos y elementos necesarios para ser destinados al PLANACOM, conforme a los requerimientos formulados por la prefectura Naval Argentina en la Auditoria del 25/04/2023, en relación con el Plan de Emergencias del Puerto de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Licitación Privada N° 09/2023, a la firma EQUIPAMIENTO SAN LORENZO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71200719-9, por la suma de dólares estadounidenses Veintinueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (U\$S 29.380,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el gasto por la suma de dólares estadounidenses Veintinueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (U\$S 29.380,00), al cambio del día de la fecha, cuya cotización es de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 50/100 (\$365,50), resulta

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"

D.P.P.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



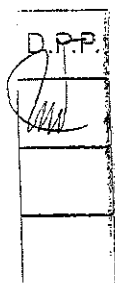
el importe de Pesos Diez Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa con 00/100 (\$ 10.738.390,00).

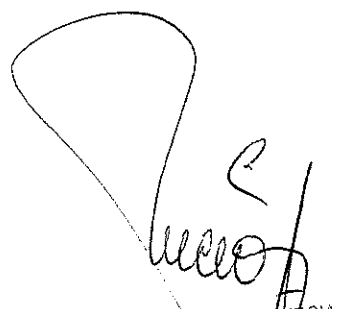
**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Dirección General a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 y 4 - 20990-20710 y 40390, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0534 /2023



  
ROBERTO MARCIAL MURCIA  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS